



C I R C U L A R CSJBOYC20-60

Fecha: 20 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Proceso de Liquidación patrimonial"*

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. OAIM20-7 de 30 de enero de 2020, suscrito por María Claudia Vivas Rojas. Magistrada Auxiliar.	Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla. Comunicado de 24 de enero de 2020. Suscrito por Rubén Darío Delgado Galezo. Secretario.	Comunicado de 24 de enero de 2020 y auto de 21 de enero de 2020, Radicado 0802-2019, comunica admisión proceso de liquidación patrimonial de <b>RODNY ANTHONY JARAMILLO FUENMAYOR C.C. 72.251.060.</b>

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM